

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
Revista del Poder Judicial. Número especial XIV: Criterios judiciales sobre despido, contrato de trabajo, seguridad social y recurso de suplicación

Linares Lorente, Juan Antonio

Magistrado de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Madrid y Vocal del Consejo General del Poder Judicial

PRESENTACIÓN

Conferencias y discursos

Serie: *Social*

VOCES:

ÍNDICE

TEXTO

El número especial de la Revista Poder Judicial que el lector tiene en sus manos recoge las ponencias presentadas y debatidas en la Sesión de Trabajo de Presidentes y Magistrados de las Salas de lo Social de los Tribunales Superiores de justicia, celebrada los días 23 y 24 de octubre de 1989 en el Centro de Estudios judiciales. El Pleno del Consejo General del Poder Judicial aprobó la celebración de estas jornadas de trabajo entre Magistrados de lo Social, atendiendo a la inquietud manifestada por muchos ante la nueva situación del Orden Social de la jurisdicción, creada por la puesta en práctica de la Ley de Demarcación y Planta Judicial, de 28 de diciembre de 1988.

La constitución de los Tribunales Superiores de justicia y de sus Salas de lo Social, el día 23 de mayo de 1.989, implicaba un cambio trascendental en la organización y funcionamiento de los Tribunales de lo Social, especialmente en el sistema de recursos, pues la supresión del Tribunal Central de Trabajo, que conocía de la gran mayoría de los recursos en materia social y la modificación de la Casación operada por el artículo 2.º de la Ley de Bases de Procedimiento Laboral (que disminuyó sensiblemente la posibilidad de acceso a la Sala 4ª. del Tribunal Supremo), produjo el efecto de que las Salas de lo Social de los Tribunales Superiores de justicia, en número de veintiuna, tuvieron atribuida la competencia para la casi totalidad de los recursos contra las Sentencias laborales.

Esto hacía aconsejable una reunión de trabajo entre los Magistrados de las distintas Salas y se puede

decir que el resultado fue realmente positivo, pues los Magistrados que presentaron los temas a debatir hicieron una recopilación de los problemas más frecuentes que se planteaban en los recursos, con la exposición de los criterios de la doctrina jurisprudencial más reciente. Las cuestiones se debatieron con amplitud y profundidad hasta conseguir un importante intercambio de información y de criterios entre todos los concurrentes.

En la Mesa redonda que se celebró al final de la Sesión los Presidentes de Sala trataron sobre cuestiones de organización y funcionamiento de las Salas, la relevancia de la doctrina emanada de las mismas y sobre la unificación de Doctrina.

La publicación de casi todas las ponencias, bajo el título Criterios judiciales sobre despido, contrato de trabajo, Seguridad Social y recurso de Suplicación, resulta de gran interés para jueces y Magistrados de las Salas de lo Social de los Tribunales Superiores de justicia, pues en la obra encontrarán criterios que les ayudarán a resolver los problemas jurídicos que se plantean de forma cotidiana en los Tribunales Laborales, tanto en materia sustantiva como procesal.

Se recogen de forma sistematizada las Sentencias más interesantes del Tribunal Central de Trabajo y de la Sala de lo Social del Tribunal Supremo sobre reclamaciones en materia de contrato de trabajo, despido y su ejecución, jubilación, viudedad y desempleo, así como sobre tramitación del recurso de suplicación.

El Consejo General del Poder judicial pretende, con la publicación de esta obra, aportar un elemento de estudio sobre el Derecho Social desde la perspectiva de la aplicación práctica del Derecho a través de la doctrina jurisprudencial.

Madrid, septiembre de 1990.